



ACTA N° 2

Acta nº 2 de la Mesa de Contratación para el contrato de suministro de “CAMIÓN NUEVO CON CAJA BASCULANTE Y PLUMA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. 2022”, de valoración final de las ofertas.

Siendo las 14.30 horas del día 24 de junio de 2022 se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D^a. María Caballero Martínez, concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte.
- Vocal: D^a. Olivia Elizari Aranguren, directora del Área de Servicios sociales.
- Vocal: D. Ricardo Elizalde Abrego, responsable del programa de Empleo social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D. Jesús Aparicio López, encargado del Parque móvil del Ayuntamiento de Pamplona.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Reunida la Mesa de Contratación de forma telemática, se recibe el informe de la técnica superior de medio ambiente del Ayuntamiento de Pamplona, D^a Marina Jiménez Díez, a la que se ha solicitado la valoración de la puntuación relativa al consumo de combustible, pudiendo completar la valoración final de las ofertas presentadas con la siguiente puntuación total:

1º.- COMERCIAL GAZPI S.A. total: 39,93 puntos.

1.Oferta económica: 78.700 euros (IVA excluido): **10,73 puntos.**

2.Otros criterios técnicos valorables cuantitativamente: **12 puntos**

Airbags de acompañantes o laterales: acompañantes: 1 punto.

Alerta de cambio de carril involuntario: si, 1 punto.

Retrovisores eléctricos calefactados: si, 2 puntos.

Depósito superior a 120 litros: si, 2 puntos.

USB: si, 1 punto.

Ampliación del periodo de garantía mínimo: ampliación 1 año, 3 puntos.

Sistema de arranque en pendiente: si, 1 punto.

Parachoques delantero con absorción de impacto: si, 1 punto.

Mando a distancia de grúa pluma: no.

3.Reducción del plazo de entrega de suministro: 60 días, **8 puntos.**

4.Criterios medioambientales: **9,2 puntos.**

Consumo de combustible: 5,2 puntos.

Nivel de ruido inferior a 78 dB(A): si, 4 puntos.

2º.- CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS EN MAQUINARIA S.A. total 28,38 puntos.



1.Oferta económica: 82.500 euros (IVA excluido): **0,38 puntos.**

2.Otros criterios técnicos valorables cuantitativamente: **18 puntos.**

Airbags de acompañantes o laterales: acompañantes, 1 punto.

Alerta de cambio de carril involuntario: si, 1 punto.

Retrovisores eléctricos calefactados: si, 2 puntos.

Depósito superior a 120 litros: si, 2 puntos.

USB: si, 1 punto.

Ampliación del periodo de garantía mínimo: no

Sistema de arranque en pendiente: si, 1 punto.

Parachoques delantero con absorción de impacto: no

Mando a distancia de grúa pluma: si, 10 puntos.

3.Reducción del plazo de entrega de suministro: no, **0 puntos**

4.Criterios medioambientales: **10 puntos**

Consumo de combustible: 6 puntos.

Nivel de ruido inferior a 78 dB(A): si, 4 puntos.

3º.- TRANSTEL S.A. total 36,21 puntos.

1.Oferta económica: 78.887 euros (IVA excluido): **10,21 puntos.**

2.Otros criterios técnicos valorables cuantitativamente: **6 puntos.**

Airbags de acompañantes o laterales: no

Alerta de cambio de carril involuntario: si, 1 punto.

Retrovisores eléctricos calefactados: no

Depósito superior a 120 litros: no

USB: si, 1 punto.

Ampliación del periodo de garantía mínimo: si, 1 año, 3 puntos.

Sistema de arranque en pendiente: no

Parachoques delantero con absorción de impacto: si, 1 punto.

Mando a distancia de grúa pluma: no

3.Reducción del plazo de entrega de suministro: si, 120 días, **16 puntos.**

4.Criterios medioambientales: **4 puntos.**

Consumo de combustible: 0 puntos.

Se valora con 0 puntos porque no aporta la información necesaria para realizar la valoración.

Nivel de ruido inferior a 78 dB(A): si, 4 puntos.

4º.- GRUIVOL S.L. total 27,86 puntos.

1.Oferta económica: 81.850 euros (IVA excluido): **2,16 puntos.**

2.Otros criterios técnicos valorables cuantitativamente: **16 puntos.**

Airbags de acompañantes o laterales: acompañantes, 1 punto.

Alerta de cambio de carril involuntario: si, 1 punto.

Retrovisores eléctricos calefactados: si, 2 puntos.

Depósito superior a 120 litros: no

USB: si, 1 punto.



- Ampliación del periodo de garantía mínimo: no
- Sistema de arranque en pendiente: no
- Parachoques delantero con absorción de impacto: si, 1 punto.
- Mando a distancia de grúa pluma: si, 10 puntos.
- 3.Reducción del plazo de entrega de suministro: si, 30 días, **4 puntos.**
- 4.Criterios medioambientales: **5,7 puntos.**
 - Consumo de combustible: 5,7 puntos.
 - Nivel de ruido inferior a 78 dB(A): no.

5º.- CARROCERÍAS YOLDI S.L. total 27,45 puntos.

- 1.Oferta económica: 81.080 euros (IVA excluido): **4,25 puntos.**
- 2.Otros criterios técnicos valorables cuantitativamente: **12 puntos.**
 - Airbags de acompañantes o laterales: acompañantes, 1 punto.
 - Alerta de cambio de carril involuntario: si, 1 punto.
 - Retrovisores eléctricos calefactados: si, 2 puntos.
 - Depósito superior a 120 litros: si, 2 puntos.
 - USB: si, 1 punto.
 - Ampliación del periodo de garantía mínimo: si, 1 año, 3 puntos.
 - Sistema de arranque en pendiente: si, 1 punto.
 - Parachoques delantero con absorción de impacto: si, 1 punto.
 - Mando a distancia de grúa pluma: no
- 3.Reducción del plazo de entrega de suministro: 15 días, **2 puntos.**
- 4.Criterios medioambientales: **9,2 puntos.**
 - Consumo de combustible: 5,2 puntos.
 - Nivel de ruido inferior a 78 dB(A): si, 4 puntos.

En vista a lo precedente, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Notificar a las personas licitadoras la valoración realizada y la puntuación obtenida.

2º.- Emplazar a COMERCIAL GAZPI S.A. como persona licitadora de la oferta que más puntuación ha obtenido, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá su exclusión del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15.00 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.